

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 - 2016 - MDC - A.

Colcabamba, 25 de Enero del 2016.



VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Colcabamba, en la Sesión Ordinaria de fecha 25 de enero del 2016, relacionado a la conformación del Cuadro de Comisiones de regidores para el año fiscal 2016;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada mediante Ley de Reforma Constitucional No. 27680;

Que, el artículo 9, inciso 15) de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal entre otras la de aprobar y constituir Comisiones Ordinarias, Especiales conforme a su reglamento;

Que, de acuerdo al artículo 10, inciso 5) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones y obligaciones de los regidores entre otras las de integrar, concurrir y participar en las sesiones de las Comisiones Ordinarias y Especiales que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, habiéndose sometido a debate y a la deliberación ante el pleno del Concejo Municipal, en la sesión ordinaria de concejo de fecha 25.01.16, el mismo ha emitido su pronunciamiento final;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 numeral 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por mayoría calificada de sus miembros y dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA

Artículo Primero.- APROBAR EL NUEVO CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCABAMBA PARA EL AÑO FISCAL 2016 conforme se detalla a continuación:

CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES AÑO FISCAL 2016

COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES

PRESIDENTE : Sr. ALBERTINO LOPEZ RIVERA
1° MIEMBRO : Sr. HERMINIO GALVEZ HUAYLLANI
2° MIEMBRO : Sr. NICEFORO LLACUA HERRERA

COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO

PRESIDENTE : Sr. EBER PEREZ ALIAGA
1° MIEMBRO : Sr. ALBERTINO LOPEZ RIVERA
2° MIEMBRO : Sr. NICEFORO LLACUA HERRERA



COMISION DE INFRAESTRUCTURA

PRESIDENTE : Sr. NICEFORO LLACUA HERRERA
1° MIEMBRO : Sr. EVER PEREZ ALIAGA
2° MIEMBRO : Sra. GILBERTA CHAVEZ PALOMINO

COMISION DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

PRESIDENTE : Sra. GILBERTA CHAVEZ PALOMINO
1° MIEMBRO : Sr. ALBERTINO LOPEZ RIVERA
2° MIEMBRO : Sr. HERMINIO GALVEZ HUAYLLANI

COMISION DE SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENTE : Sra. HERMINIO GALVEZ HUAYLLANI
1° MIEMBRO : Sr. EVER PEREZ ALIAGA
2° MIEMBRO : Sr. ALBERTINO LOPEZ RIVERA

Artículo Segundo.- DEJESE sin efecto los acuerdos y demás disposiciones que se opongan al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE

WCBZ/A
FHC/sb
C.C.
CM
SGA
SGPP
SGI
ARCH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA
PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCANELICA
ALCALDE
William César Bustos Zuñahar
ALCALDE